



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-23065146-GDEBA-DSTAMJGM

VISTO el expediente N° EX-2021-23065146-GDEBA-DSTAMJGM, por el cual se tramita la aprobación de las Solicitudes de Provisión N° 32-0290-SPR21, 32-0291-SPR21, 32-0292-SPR21, 32-0293-SPR21, 32-0294-SPR21, 32-0295-SPR21, 32-0296-SPR21 y 32-0297-SPR21 emitidas en el marco de la Licitación Pública N° 32-0077-LPU20, destinadas al Servicio de Mantenimiento Correctivo a realizarse en las dependencias de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° DISPO-2020-330-GDEBA-DGAMJGM, esta Dirección General de Administración aprobó y adjudicó la Licitación Pública mencionada en el Visto, según lo previsto en el artículo 17 de la Ley N° 13.981 y el artículo 17, apartado 1 del Anexo I de su Decreto Reglamentario N° 59/19; emitiéndose la Orden de Compra Abierta N° 32-0029-OCA20;

Que a órdenes N° 2/7 se adunan los informes técnicos de las distintas dependencias; a órdenes N° 8/15 las planillas de control de gastos; y a ordenes N° 16/17 se adunan los requerimientos efectuados por el Director de Logística y Servicios Auxiliares para las diversas dependencias de este Ministerio;

Que a orden N° 20 toma conocimiento esta Dirección General de Administración, y a orden N° 21 hace lo propio el Director de Compras y Contrataciones;

Que a orden N° 23 se aduna ANEXO I - LISTADO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, y a orden N° 24 el Anexo 2 - Sitios objeto de la contratación;

Que a órdenes N° 25/32 se adunan las Solicitudes de Provisión N° 32-0290-SPR21, 32-0291-SPR21, 32-0292-SPR21, 32-0293-SPR21, 32-0294-SPR21, 32-0295-SPR21, 32-0296-SPR21 y 32-0297-SPR21, y a órdenes N° 33/36 documentación del proveedor;

Que la contratación de referencia se encuadra en el marco de lo previsto por el artículo 17 de la Ley N° 13.981 y el artículo 17, apartado 1 del Anexo I de su Decreto Reglamentario N° 59/19;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto Reglamentario N° 59/19, modificado por el Anexo Único del Decreto N° 605/2020;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Aprobar las Solicitudes de Provisión N° 32-0290-SPR21, 32-0291-SPR21, 32-0292-SPR21, 32-0293-SPR21, 32-0294-SPR21, 32-0295-SPR21, 32-0296-SPR21 y 32-0297-SPR21, de la Orden de Compra Abierta N° 32-0029-OCA20 emitida en el marco de la Licitación Pública N° 32-0077-LPU20, aprobada y adjudicada por Disposición N° DISPO-2020-330-GDEBA-DGAMJGM.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º, será atendido con cargo a las imputaciones detalladas en GEDO: IF-2021-23456844-GDEBA-DCYCMJGM, IF-2021-23457138-GDEBA-DCYCMJGM, IF-2021-23457257-GDEBA-DCYCMJGM, IF-2021-23457370-GDEBA-DCYCMJGM, IF-2021-23457424-GDEBA-DCYCMJGM, IF-2021-23457499-GDEBA-DCYCMJGM, IF-2021-23457592-GDEBA-DCYCMJGM y IF-2021-23457790-GDEBA-DCYCMJGM. Presupuesto General Ejercicio 2021 Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, incorporar al SINDMA, pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.